RESOLUCIÓN No. 3627 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Por la cual se aclara la Resolución **3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026** por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-009-2026**, cuyo objeto es**: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 del 20 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 16 **de abril de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4"** y mediante Resolución No. **2186** del **28 de mayo de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 28 **de mayo de 2026**, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **12 de junio de 2026** a las **4** p. m, y se recibieron 12 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y su adenda del 10 de julio de 2026, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 1 **de julio de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **16 de julio de 2026** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **21 de julio de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que los días **21 y 22 de julio de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los **21 y 22 de julio de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e), los integrantes del Comité Evaluador, el moderador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SVR-009-2026**.

Que con la Resolución 3551 del 23 de julio de 2026, se adjudicó la licitación publica No. LP-DEO-SVR-009-2026 así:

ARTÍCULO PRIMERO**: ADJUDICAR la Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 CUYO OBJETO ES: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE

RESOLUCIÓN No. 3627 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se aclara la Resolución 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026 por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-009-2026 CUYO OBJETO: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4",

MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4*, así:*

EL LOTE 1 de la *Licitación Pública No****. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1" al*** *PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAS & SANCHEZ, consorcio integrado por CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 751.931.986,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

EL LOTE 2 de la *Licitación Pública No****. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2" al*** *PROPONENTE No. 1 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES identificado con C.C 79.410.278, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 573.648.987,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

EL LOTE 3 de la *Licitación Pública No****. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3"*** *al PROPONENTE No. 5 OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado con CC 10302003, por un valor total de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILDOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 516.953.240,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

EL LOTE 4 de la *Licitación Pública No****. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4"*** *al PROPONENTE No. 3 CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 375.965.993,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

RESOLUCIÓN No. 3627 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Que se evidencia un error de transcripción en la adjudicación del LOTE 4 de la LP-DEO-SVR-009-2026, en el sentido que no se indicó el nombre del proponente adjudicatario, señalando únicamente los integrantes del mismo.

Ahora bien, en virtud de los principios de eficacia, Artículo 3 de la ley 1437 de 2011, Numeral 11 el cual establece:

"11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."

Así las cosas, frente a la corrección de errores formales en los actos administrativos, como es el caso de errores de transcripción, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por lo anterior, mediante el presente acto administrativo se procederá a corregir el artículo primero, no sin antes manifestar que, lo aquí dispuesto no modifica la adjudicación del proceso LP-DEO-SVR-009-2026, adoptada mediante la Resolución 3551 del 23 de julio de 2026.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo PRIMERO de la Resolución 3551 del 23 de julio de 2026, así:

***ARTICULO PRIMERO**: ADJUDICAR la Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 CUYO OBJETO ES: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4**, así:*

***EL LOTE 1 de la** Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1" al** PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAS & SANCHEZ, consorcio integrado por CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 751.931.986,00) IVA incluido**,** propuesta que*

RESOLUCIÓN No. 3627 DEL 27 DE JULIO DE 2026

NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.

***EL LOTE 2 de la** Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2" al PROPONENTE No. 1 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES identificado con C.C 79.410.278, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 573.648.987,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

***EL LOTE 3 de la** Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3"** *al PROPONENTE No. 5 OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado con CC 10302003, por un valor total de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILDOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 516.953.240,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

***EL LOTE 4 de la** Licitación Pública No**. LP-DEO-SVR-009-2026 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4"** *al PROPONENTE No. 3 **CONSORCIO CAS & SANCHEZ, consorcio integrado por** CAS INGENIEROS S.A.S., identificada con NIT 900.558.082-4 con un porcentaje de participación del 90% y por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, identificada con CC 79787520, con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE C. C. No. 79.787.520, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 375.965.993,00) IVA incluido, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de 3.5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Adjudicación que se perfeccionará mediante ACTO ADMINISTRATIVO que se publicará en el SECOP II.*

RESOLUCIÓN No. 3627 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se aclara la Resolución 3551 DEL 23 DE JULIO DE 2026 por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-009-2026 CUYO OBJETO: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4",

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral de la Resolución Número 3551 del 23 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Número 3551 del 23 de julio de 2026 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
MALAVER MONTAÑA RUBY
AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Marilyn Solano Caparroso**
Revisó: **Sergio Armando Heredia Luna**